Rad. 08001405301420230027501.
S.I.-Interno: **2023-00086**-H

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionante en contra del fallo de tutela de fecha **11 de mayo de 2023** proferido por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 00800014053014-2023-00275-01, instaurada por la señora **IRMA ROSA RODRIGUEZ BLANCO actuando como Agente Oficiosa de FIDELFIA RODRIGUEZ BLANCO** en contra de **PALMERAS DE LA COSTA S.A.,** la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 06 de junio de 2023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SEIS (06) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la señora **IRMA ROSA RODRIGUEZ BLANCO actuando como Agente Oficiosa de FIDELFIA RODRIGUEZ BLANCO** en contra del fallo de tutela de fecha **11 de mayo de 2023** proferido por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 00800014053014-2023-00275-01, instaurada por la impugnante en contra de **PALMERAS DE LA COSTA S.A.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA